



CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de mayo de 1992

ACTA No. 986-92

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
Licda. Nidia Lobo
Dr. Ottón Solís
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

AUSENTE: M.Ed. Jesusita Alvarado, con permiso

Se inicia la sesión a las 10:00 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo varios días de vacaciones del año pasado y quería informar al Consejo que voy a tomar 15 días, porque si no las pierdo al final de este año. Probablemente las disfrutaré a partir de la otra semana y les pediría que en mi ausencia quedará don José Joaquín Villegas de Rector.

* * *

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I

Se aprueba la solicitud de vacaciones planteada por el Dr. Celedonio Ramírez, por un periodo de 15 días hábiles, a partir del 27 de mayo de 1992.

Asimismo, se acuerda nombrar al Lic. José Joaquín Villegas como Rector interino, por el periodo en que esté ausente el Rector titular. ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. NIDIA LOBO: Don José Luis y yo tenemos muchas inquietudes con respecto a lo que ha pasado en la Sala Constitucional y no hemos tenido ninguna respuesta sobre eso. Entonces elaboramos una pequeña propuesta para que, muy respetuosamente, elevar a la Sala IV una excitativa para que nos informe en que estado de avance está el recurso de inconstitucionalidad presentado por la



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Universidad. Entonces traemos una propuesta de acuerdo en ese sentido, que sería canalizada a través de don Mauro Murillo, porque fue el Asesor Legal de la Universidad, que estaba llevando este asunto ante la Sala Constitucional.

También hay algunos asuntos que me parece que podríamos definirlos ahora, porque son asuntos que tienen que pasar a comisiones, por ejemplo el Punto V,12) son las modificaciones, que por norma, deben pasar a la Comisión de Asuntos Administrativos. Sin embargo tengo una preocupación que quería transmitirles sobre la modificación interna 1-92, que urge para JUNCOS. También el punto V,12) es un asunto que se ha estado analizando en la Comisión de Administrativos, sobre la Normas Presupuestarias.

Los puntos V,19) y V,22) deben pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tenemos muchas notas en la correspondencia y creo que tenemos que hacer un esfuerzo por verla. En particular quiero transmitir una inquietud de la gente del Sindicato, en el sentido de que hay dos notas de ellos en correspondencia, solicitando que se abra un periodo de conversaciones sobre la posibilidad de un reajuste salarial para el segundo semestre. Ellos solicitan que se atiendan esas notas y que el Consejo tome el acuerdo más conveniente. Entiendo que tal vez no es el momento más oportuno como para pensar en definir ya un aumento salarial para el segundo semestre, pero puesto que ya existe esa inquietud a nivel de la Universidad, podríamos ver de qué manera podríamos canalizar este asunto y eventualmente quizás salir las primeras conversaciones sobre el tema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que se entra a discutir hasta que la inflación llegue al 12%, entonces no tiene sentido hacerlo antes de tiempo.

* * *

Se aprueba la agenda con las modificaciones propuestas:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 983 Y 984-92
- III. CORRESPONDENCIA REF. CU-096, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 132, 137, 139, 146, 147, 151, 152, 153 y 154-92
- IV. INFORMES DEL RECTOR
- V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE



CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Propuesta presentada por los Sres. Nidia Lobo y José Luis Torres, referente al recurso de inconstitucionalidad planteado por la UNED.
2. Modificaciones Presupuestarias Externas 1, 2 y 3-92. REF. CU-158-92
3. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos. ORH-92.118.
4. Macroprogramación de la Carrera de Profesorado de Ciencias. REF. CU-150-92.
5. Reglamento del Subsistema de Administración Académica. REF. CU-157-92.
6. Notas del Sindicato UNE-UNED, referentes al reajuste salarial para el segundo semestre de 1992. REF. CU-122 y 151-92
7. Propuesta de acuerdos varios. Ref. CU-108-92 (Ref. CU-021, 048, 066, 067, 069, 070, 094-92, 422, 386-91 y CJ-92-013)
8. Nota de la M.Ed. Jesusita Alvarado. REF. CU-147-92
9. Modificación Interna 1-92.
10. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez. REF. CU-142-92
11. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por la Licda. Annie Umaña Campos. REF. CU-144-92
12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, en relación con el informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036
13. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con la propuesta de análisis del Documento sobre Racionalización del Gasto. ADM-92-014



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

14. Convenio Marco y Convenio Especifico entre el Ministerio de Recursos Naturales, Energia y Minas y la UNED. REF. CU-064, 065 y 093-92.
15. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Proyecto de Reglamento de la Comisión del Número. ADM-91-065
16. Dictamen de la Comisión de Juridicos, en relación con el Reglamento de la Cuota de Actividades Estudiantiles. CJ-91-018.
17. Acuerdo del CONRE, en relación con la Propuesta de políticas para los audiovisuales. REF. CU-360-91
18. Acuerdo del CONRE, en relación con una propuesta de modificación al Art. 6 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento para funcionarios de la UNED. REF. CU-376-91.
19. Convenio de Cooperación entre la UNED y FUNDAC. REF. CU-102 y 106-92
20. Convenio entre la UNED y UNISUR. Ref. CU-113-92
21. Convenio entre el ILCE y la UNED. Ref. CU-129-92
22. Nota del Sr. Mario Molina, en relación con el nombre del Edificio Multiusos. Ref. CU-079-92
23. Convenio entre la Universidad Núr y la UNED. REF. CU-133-92
24. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de cinco estudiantes de Ecuador. REF. CU-148-92
25. Acuerdo del CONRE, en relación con la información presentada por la Comisión Encargada de estudiar lo relativo a la Partida O. REF. CU-149-92
26. Solicitud de nombramiento de autor interno de la Unidad Didáctica de Análisis Administrativo. REF. CU-155-92



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

VI. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Propuesta de modificación de comisiones y su integración. ADM-91-067

VII. DICTAMENES COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Amonestación al Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos. CJ-92-010

II. APROBACION DE LAS ACTAS 983 y 984-92

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tengo una duda con el acta 983-92, en la página 36, referente a la publicación de la Oficina de Relaciones Públicas. Me parece que se había votado el acuerdo, pero no está transcrito

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no se votó, porque yo pedí que lo retiraran.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Eso no se votó.

LICDA. NIDIA LOBO: Quedamos en que don Celedonio iba a conversar con la Sra. Annie sobre eso.

En la página No. 6 de esa misma acta dice "Se somete a votación el proyecto de consulta elaborado por ...", en realidad, debería decir "revisado por", porque el documento fue elaborado por don Gastón Baudrit y revisado por doña Jesusita y don José Luis, incluso todos los miembros internos lo revisamos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una duda, con respecto al acta No. 984, donde se vieron unos asuntos sobre el Consejo Asesor de Becas. Yo propuse como moción al Consejo que se le solicitara al Consejo Asesor de Becas, que cada vez que presentara una solicitud de fondos para el viaje de una persona al extranjero, viniera una justificación de por qué el Consejo Asesor de Becas aprobaba esa ayuda. Justificaba eso en virtud de que por lo general la cantidad de fondos que se asignan a un viaje de una persona, generalmente son montos muy significativos. Sin embargo no quedó el acuerdo, incluso en el acta está que yo lo proponía como moción, pero no sé si por alguna confusión de mi parte entendí que se había aprobado.

Quisiera reiterar esa propuesta, en el sentido de que quede un acuerdo explícito, en el que se solicite al Consejo Asesor de Becas que cada solicitud de fondos para un viaje al extranjero, venga debidamente justificada, indicando con claridad los crite-



CONSEJO UNIVERSITARIO

rios que la Comisión ha tenido en cuenta en el momento de conceder la ayuda y los beneficios institucionales que se esperan del viaje de esa persona.

* * *

Se decide incluir en la página 20 del acta 984-92, el siguiente acuerdo:

"ARTICULO IV, inciso 6-b)

Se acuerda solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que cada vez que tome un acuerdo sobre el financiamiento de viajes al exterior, envíe la justificación de la conveniencia institucional del mismo.
ACUERDO FIRME

* * *

Se aprueban las actas 983 y 984-92, con las modificaciones antes indicadas.

III. CORRESPONDENCIA

En esta ocasión no se analiza la correspondencia.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1) Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la reunión que asistí del sector educación, estuvimos discutiendo sobre el asunto de las jubilaciones con el señor Ministro y ese día él nos informó que se reunían en la tarde varios Ministros para aclarar un acuerdo que había tomado la Junta de Pensiones. El acuerdo que había tomado la Junta de Pensiones es que todos los que se podían jubilar no solamente tenían que presentar la documentación y ser calificados, sino que si eran calificados tenían que jubilarse. Lo que decía era que no estaban obligados a jubilarse, pero que para acogerse a los beneficios sin perderlos tenían que jubilarse, pese a que tenían el derecho de perderlos.

El Ministro de Educación con la Ministra de Justicia y otros ministros se reunieron para que ellos cambiaran el acuerdo, porque según ellos estaba mal interpretada la ley. Básicamente las personas a lo que tienen derecho es a hacer la solicitud y si se las reconocen, las personas retienen ese derecho y de ahí en



adelante si se quieren jubilar se jubilan y si no lo hacen pueden seguir trabajando y retener ese derecho. Esa calificación les congela el derecho al régimen anterior.

Sin embargo tienen beneficios en continuar, en el sentido de que si continúan se les reconocen más de un 5% por cada año de servicio adicional, el resto de las recalificaciones serían básicamente como funciona la Junta de Pensiones y no necesariamente los salarios universitarios. Por ejemplo si un funcionario gana \$150,000 y en la universidad se dió un 20% de aumento, lo que se le reconoce es la recalificación que hace la Junta de Pensiones más 5.7% por el año servido. Eso es con el objeto de que cerca de 500 profesores universitarios no tengan que jubilarse obligadamente.

Lo otro que no tengo claro de parte del Ministro, pero sí de parte de don José Andrés Masís, es que los dos meses que se le reconocen en el Ministerio de Educación a los servidores administrativos, en el caso de las universidades es a todos, ¿por qué razón?, porque supuestamente el calendario universitario no tiene los tres meses de vacaciones que tienen los educadores y el Ministerio. Entonces los educadores no se ganan esos dos meses, porque ellos tienen tres meses de vacaciones y los administrativos sí.

Es interesante conocer con los universitarios esta norma, se le podría pedir una copia al señor José Andrés Masís, de la norma que indica que los universitarios por cada año servido tienen dos meses que se le cuentan.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que se señaló sobre el pronunciamiento del Ministro de Educación y la Ministra de Justicia, sería bueno darlo a conocer a la comunidad universitaria.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Se va a pedir oficialmente, porque ya los periódicos lo anunciaron, pero oficialmente no hay una comunicación ni del Ministerio, ni de la Junta de Pensiones enviada a las universidades. Pediré a la Junta de Pensiones para que nos comuniquen el acuerdo y después darlo a conocer a la comunidad universitaria.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Me parece que resulto ectemporáneo el acuerdo por parte de la Junta, porque lo que se decía en la conferencia de prensa es que lo que se pedía a los catedráticos era que no se pensionaran y habían unos casos irreversibles. Por ejemplo el Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica y dos Vicerrectores habían renunciado de sus puestos para acogerse a la pensión.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Habrá que ver si eso va a tener repercusiones, en el sentido en que ellos pidan volver porque fueron obligados a jubilarse con una información que les dió la Junta de



8

Pensiones, que no era correcta. En esos casos ellos nada pueden hacer, pero si pueden volver a la UCR, ya no a las plazas que tenían, sino a otras porque ya están ocupadas.

Por eso estamos esperando la comunicación oficial del acuerdo, porque la Junta de Pensiones originalmente no estuvo de acuerdo con esa interpretación.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Parecía que era como inarvertencia de mala interpretación de la ley.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Junta dio la interpretación y era que tenían que jubilarse, que no estaban obligados a jubilarse, pero que si querían ese beneficio tenían que hacerlo. Ahora la Junta de Pensiones derogó el acuerdo y pone ese nuevo acuerdo a instancia del Gobierno, pero ese ese no lo hemos recibido oficialmente de la Junta de Pensiones.

Para las universidades es mucha gente con mucha experiencia que se iban a ir.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Se iban a enriquecer las universidades privadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros discutimos con la Asamblea Legislativa ese punto, que se unieran las universidades precisamente por esa razón. Ellos estuvieron de acuerdo con la Comisión de Hacendarios, fue en el Plenario que lo volvieron a cambiar y lo quitaron. Nosotros les preguntamos con toda claridad qué era lo que estaba tratando de hacer, que si estaba que si lo que querían era fortalecer la educación privada, entonces ellos votaron y quedó en ese momento unanime, que las universidades quedaban exentas de eso. Inclusive se acordaba que las universidades se les daba 5.7% por cada año servido adicional para incentivar que no se fueran y ahora se tiene que hacer vía a este acuerdo de la Junta, porque se han ido más de 700 personas.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Es un golpe académico muy fuerte en la calidad académica.

DR. OTTON SOLIS: Lo que hacen es que se van para las universidades privadas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La mejor forma de unirse a las universidades privadas es que hubiera una legislación igual que en el Ministerio que diga que tiene que pagar lo mínimo, lo mismo que para las universidades estatales.



V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta presentada por los Sres. Nidia Lobo y José Luis Torres, referente al recurso de inconstitucionalidad planteado por la UNED.

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por los Licdos. Nidia Lobo y José Luis Torres, referente al recurso de inconstitucionalidad, presentado por la UNED ante la Sala Constitucional.

* * *

Se aprueba y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, con fecha 18 de noviembre de 1991, presentó una Acción de Inconstitucionalidad ante la Sala IV, en atención al Recurso de Amparo presentado por el Dr. Jorge E. Romero P., expediente No. 905-91, de fecha 19 de abril de 1991.
2. Han transcurrido seis meses desde la presentación de dicha acción, sin que a la fecha la Sala IV se haya pronunciado al respecto, produciendo cierta incertidumbre dentro de la comunidad universitaria.
3. Que es de alto interés institucional definir esta situación jurídica a la mayor brevedad posible.

POR TANTO, ACUERDA:

1. Solicitar muy respetuosamente a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolver la acción de Inconstitucionalidad presentada por el Consejo Universitario de la UNED de fecha 18 de noviembre de 1991, expediente No. 1237-91, por cuanto de ello depende si se continúa o no con el proceso electoral para proceder al nombramiento definitivo de Rector.
2. Comunicar al Dr. Mauro Murillo este acuerdo, para que lo transmita a la honorable Sala Constitucional.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Modificaciones Presupuestarias Externas 1, 2 y 3-92.

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 750-92, Art. XXXIII, en la que adjunta las modificaciones externas 1, 2 y 3-92.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 750-92, Art. XXXIV, en el que adjunta las Modificaciones externas 1, 2 y 3-92. Al respecto, se acuerda remitirlas a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis. ACUERDO FIRME

3. Informe del Auditor, en relación con el estado de las Normas Presupuestarias y nota de la Oficina de Recursos Humanos.

Se conocen las notas AI-008-92, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Internos y la ORH.92-118, suscrita pro el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referentes a las Normas Presupuestarias. Al respecto, se acuerda:

ARTICULO V, inciso 3)

Se conocen las notas AI-008-92 y ORH.92.118, suscritas por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno y el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, referentes a las Normas Presupuestarias. Al respecto, se acuerda enviarlas a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

4. Macroprogramación de la Carrera de Profesorado de Ciencias.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 749-92, Art. VII, referente a la Macroprogramación de la Carrera de Profesorado de Ciencias. Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 749-92, Art. VII, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Profesorado de Ciencias, se acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para que rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



5. Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

Se recibe la nota V.A.332-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que adjunta el documento final del "Reglamento del Subsistema de Administración Académica". Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce la nota V.A.332-92, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que adjunta la propuesta de "Reglamento del Subsistema de Administración Académica", y se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos para su análisis.
ACUERDO FIRME

6. Notas del Sindicato UNE-UNED, referentes al reajuste salarial para el segundo semestre de 1992.

Se reciben notas del 10 de abril y el 7 de mayo, suscritas por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con el reajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 1992.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En relación con esto, me han llegado varias notas, inclusive en un caso me reuni con ellos. Hay un acuerdo del Consejo Universitario que dice que una vez que la inflación llegue a 12% se entra a negociar, no necesariamente a pagar.

He consultado con las otras universidades y hay discusiones, pero en general no hay nada formal. Además, este reajuste salarial, obviamente para la Universidad supone la recalificación del FEES, no necesariamente para el pago, pero si lo requiere como forma de que la Universidad obtenga los fondos a futuro, para poder pagar eso, porque la Universidad podría tener fondos este año, pero el año entrante no tendría con qué hacerle frente a eso.

En este momento no se ha entrado a discutir con el Gobierno en la Comisión de Enlace, con respecto al reajuste del FEES. Esto supuestamente se discutiría en agosto, como lo prevé el convenio. Luego vendría el momento en que se llega a un acuerdo y finalmente el pago, que no sabríamos cuándo sería. En los años anteriores esto ha venido a dar frutos en noviembre o diciembre y generalmente el pago de parte del Gobierno ha venido por vía de un préstamo bancario o por vía de un presupuesto extraordinario, aunque generalmente, como se hace muy tarde, no hay posibilidades

17

de un presupuesto extraordinario.

En todo caso, habría que tomar la decisión de si se quiere entrar a discutir antes o se cumple con el acuerdo que se había tomado. Me preocupa que se entre a discutir demasiado pronto y esto dé la idea en las otras Universidades y en el mismo Gobierno, que nosotros tengamos mucho dinero.

DR. LUIS FERRINO VARGAS: Creo que lo importante es dar una respuesta, para que el asunto no quede sin ser atendido. Creo que la respuesta se puede dar sobre la base de lo que don Celedonio explicó: un punto, indicándole al Sindicato que el Rector y el Consejo Universitario están en la mejor disposición de negociar el reajuste salarial, una vez que se haya llegado al 12% de inflación, lo cual está ocurriendo en mayo o en junio y en un segundo punto, hacer ver que dentro de las posibilidades presupuestarias de la Universidad, el pago de un reajuste salarial depende de la recalificación del FEES por parte del Gobierno de la República.

* * *

Discutido este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 6)

Recibidas las notas del 10 de abril y 7 de mayo de 1992, suscritas por el Sr. Hernán Pérez, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en relación con el reajuste salarial del segundo semestre del año 1992, se acuerda informarle lo siguiente:

1. El Consejo Universitario reitera su buena voluntad de entrar a negociar este reajuste una vez que se haya llegado a una inflación del 12%, conforme lo acordó en la sesión 961-91, Art. IV, inciso 1), punto 4).
2. En todo caso, el pago de cualquier reajuste salarial dependerá de que el Gobierno reconozca la recalificación respectiva del FEES.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso uno de los argumentos que estaban usando era que el aumento que nosotros les dimos es menor, porque como les subía el fondo de pensiones, pero el fondo de pensiones le sube a los trabajadores y a la UNED. Lo que la Universidad no pueda hacer es asumir responsabilidades que le corresponden a los individuos por vía de leyes nacionales, o sea



13

si la Junta de Pensiones subió a 7% a la UNED, nosotros tenemos que asumir esa parte y le que subió al trabajador a 7%, pero nosotros no podemos asumir las dos partes.

LICDA. NIDIA LOBO: Lo que ellos dicen es que el aumento fue hecho con base lo que se pagaba antes a la Junta y ahora se ve disminuido en 2%.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con eso se puede argumentar que han cambiado la forma de calcular los impuestos y que la UNED tenga que reconocerlos, creo que cada uno tiene sus obligaciones. En esa parte generalmente el ciudadano tiene la capacidad de manifestarse publicamente en contra de la legislación que aumente las cuotas. Por nuestra parte nosotros nos quejamos ante el Gobierno para que nos reconozca eso, pero no hemos llegado a ningún acuerdo.

7. Propuesta de Acuerdos Varios: Acuerdos del Consejo Asesor de Becas, en relación con las solicitudes de ayuda económica presentadas por los señores Rosa Marina López-Calleja, Edgar Castro y Marlen Víquez.

Se conocen los acuerdos tomados por el Consejo Asesor de Becas tomados en sesiones 177-92, 171-92 y 178-92, en los que se solicita ayuda económica para los señores Rosa Marina López-Calleja, Edgar Castro y Marlene Víquez.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Doña Jesusita envió a la Comisión de Becas, una nota, solicitando que le diera un informe detallado sobre los gastos de becas al exterior. Ella me decía que en apariencia ese dinero se había agotado, sugeriría que el Lic. Eduardo Castillo nos entregue ese informe bien detallado, porque parece que se agotó el recurso en ese sentido y eso implicaría cambiar las políticas de la Comisión de Becas. Preferiría ese informe porque parece que ese rubro se gastó de partida correspondiente a la Comisión de Becas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos hacen una división original de esa partida y después les van haciendo los ajustes necesarios. Siempre ha ocurrido que a veces hay más gastos en una cosa determinada, entonces por modificación interna ellos hacen el traslado dentro de la misma partida.

LICDA. MARIA EUGENIA DENGO: ¿Cuándo es que tiene la participación la señora Rosa Marina?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La participación de la Licda. Rosa Marina es del 29 de junio al 24 de julio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me preocupa un poco la nota de Jesusi-



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

ta, porque plantea una serie de interrogantes a la Oficina de Recursos Humanos, precisamente porque al parecer los montos que se habían presupuestado por viajes al exterior han sido sobrepasados. Cuando nosotros aprobamos el presupuesto de 49 millones para becas y capacitación si mal no recuerdo no se aprueban simplemente los 9 millones, sino que de hecho se aprueba una distribución de esos 49 millones por destino, para cada destino van a ver ciertos montos, y doña Jesusita los menciona. Para estudios y actividades no formales en el extranjero se cuenta con \$458.764 y \$1.046.500 para becas a funcionarios para eventos internacionales de interés institucional.

A raíz de que al parecer esos montos ya fueron gastados completamente, doña Jesusita le pidió a don Eduardo Castillo una información sobre varios aspectos relacionados, incluyendo los montos que se han gastado hasta la fecha, los viajes que se han aprobado los funcionarios beneficiarios, etc.

Me parece que esta información sería importante tenerla antes de tomar nuevas decisiones de viajes al extranjero, presto que al parecer se está gastando mucho dinero en viajes al extranjero. Por la misma razón presenté esa moción que nos dieran una justificación clara de cada viaje. En el caso particular de estos viajes creo que no existe esta justificación hay información en general de documentos que se adjunta de para qué el funcionario viaja, pero no una clara justificación de cada uno de los viajes, cuáles son los beneficios institucionales que a criterio de la Comisión de Becas se esperan de esos viajes.

No sé si sería posible solicitar al Consejo Asesor de Becas que aceleré el asunto de enviarnos una información más precisa de qué se espera para la institución, de estos viajes que tenemos en consideración. Por otro lado, instar a la Oficina de Recursos Humanos para que se responda a doña Jesusita la información que ella ha solicitado, pero creo que esa información es de interés de todos los miembros del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que debemos tomar una decisión de si hay Consejo Asesor de Becas o realmente no lo hay, con el objeto de que el Consejo Universitario asigne todo lo que tiene que ver con becas o que siga el Consejo Asesor de Becas y que tome las decisiones prudentiales que le corresponden.

Con respecto a algunas variantes en los fondos que ellos tengan, recuerden que aquí tomamos un acuerdo para que el Auditor asistiera, estoy dispuesto a que en su momento se les va a reponer más dinero a la Comisión de Becas, en el momento en que ellos lo necesitan.

Se le hizo una instancia a la Comisión de Becas para que analizara el asunto del curso de inglés, que era la causa en parte de las dudas que habían con respecto a esto. La Comisión de Becas



15

lo conoció, acordó hacer un cambio y asignárselo al Instituto Británico. Quiero decir que eso no está bien hecho, porque se lo asignaron al Instituto Británico con base en una segunda oferta, en la cual él bajó el precio; eso para mí no es legítimo, pero lo hicieron. Inicialmente había un precio del Instituto Británico y un precio de otra organización y se le asignó a esa organización. Ahora con base en la recomendación de este Consejo ellos tomaron otra oferta sin haberle pedido al primero y si bajaba la oferta, que es lo correcto. En todo caso, atendiendo las solicitudes que habían eso se arregló.

El Consejo había pedido que se revisara eso para poder votar estas solicitudes. Ahora viene el otro punto, que es que en el futuro el Consejo Asesor de Becas envíe una justificación. También se le solicitó al Vicerrector Académico que indicara para qué era y cuál era la importancia.

La solicitud del Sr. Edgar Castro ya es extemporánea, porque era del 18 de mayo al 5 de julio. Era sobre un curso de Técnicas en evaluación económica de proyectos.

La solicitud de la Sra. Marlene Viquez, se explicó por qué era importante. Nosotros hemos tenido relaciones con las universidades en Canadá sobre el proyecto de Matemáticas.

La UNED está trabajando en el proyecto de matemáticas con el Ministerio y con las otras universidades, y es conveniente que se participe para ver qué se está haciendo en la educación de la matemática, a nivel internacional y qué efecto pueda tener eso, no sobre la UNED, sino sobre la educación de la matemática.

En el caso de la Licda. Rosa Marina López-Calleja, ella ha tenido que ver con la Carrera de Enfermería en la UNED desde que nosotros iniciamos relaciones con la CCSS, inclusive ella vino inicialmente por la CCSS. Tenemos algunos cursos de capacitación con el CENDES y obviamente este es un problema a nivel mundial y es importante que la UNED tenga un buen conocimiento de ese asunto para ver que se podría hacer en ese campo. Veo que no sería malo la asistencia de la UNED en un campo realmente importante, inclusive se sabe que uno de los problemas importantes en este campo es la enfermería, porque han habido objeciones en diferentes países de tratar a los enfermos, y que hay que eliminar el desconocimiento de la enfermedad.

En el caso del Sr. Edgar Castro, no sé si él había ido por su propia cuenta, porque comenzaba el 18 de mayo.

El interés en éste básicamente es que es importante que nosotros vayamos teniendo personas que conozcan mejor sobre la evaluación económica de proyectos, porque una de las cosas que ha sido necesarias en Universidad, que no hubiera la elaboración de proyectos para financiamiento internacional. Hablé con don



16

Fernando Elizondo de por qué no utilizábamos ciertas plazas para que Planificación las dedique, no a la creación de un oficina, sino asignarle a personas la elaboración de proyectos, que van elaborando el proyecto específico tomando en cuenta los costos, que es indispensable para hablarle a organismos internacionales.

Si estamos participando con las otras universidades en un proyecto de matemática y tiene como objetivo el mejorar la enseñanza de la matemática a nivel nacional, dado que es una de las materias en las que alumnó las mayores dificultades, entonces es importante que la contribución de las universidades a la capacitación o perfeccionamiento de los maestros y profesores en ese campo sea la mejor posible y la más actualizada.

No tengo nada que ver con los asuntos del Consejo de Becas, sino que este conoce cada una de las solicitudes y toma su decisión, de conformidad con sus recursos. Estoy de acuerdo en que no se le pedía anteriormente una explicación de la importancia que tenía un viaje u otro, pero con ese objeto tomamos un acuerdo y lo puede hacer.

Quiero aclarar que siempre han habido problemas con viajes. Inicialmente en la UNED los problemas con los viajes era que se acusaba al Rector y al Consejo Universitario de que todos los viajes los hacía el Rector y el Consejo Universitario, y en los primeros 10 años eso fue lo que se hizo. Por eso se comenzó el programa de becas, con el objeto de que un organismo independiente tuviera los fondos para asignárselo a los funcionarios. Por otro lado se inicio otra práctica, aproximadamente en el 88, dio que el Consejo Universitario tuviera sus propios fondos para viáticos y transportes al exterior, y también que la Rectoría tuviera sus propios fondos, para asuntos administrativos oficiales de la Universidad y el Consejo para lo que considere conveniente, ya sea para dársele a otros o para que miembros del Consejo Universitario puedan participar en algunas actividades. Este año se quitó el del Consejo, pero que debía tener una partida, aunque no sea muy grande, y mantenerla ahí para las dos cosas.

Por ejemplo, la semana pasada se acordó que se le dieran dos días de viáticos y el Consejo Universitario no sabía de dónde tomarlo y por otro lado, la partida de la Rectoría estaba agotada. Creo que es de conveniencia para evitar las diferencias que se puedan presentar posteriormente, porque considero que el Consejo Asesor de Becas debe asignar conforme a ciertos criterios y lo que nosotros debemos solicitarles es que nos indiquen cuáles son los criterios. Si no nos pareciera los criterios que utilizan para asignar fondos para viajar al exterior, podemos indicarle que deben cambiarlos. No veo por qué nadie del Consejo Universitario puede participar en el Seminario del BID, porque para eso se le habían dado fondos y que la Administración tenga fondos para una determinada actividad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Creo que se llegó a resolver en parte lo del Consejo Universitario y la Rectoría por varios años, aunque todas las ayudas deben ser conocidas por el Consejo Universitario, sea en dólares o colones.

Considero que debíamos decidir, si nos conviene que el Consejo Asesor de Becas, esté tomando estas decisiones o no, porque si no nos conviene entonces deberíamos tomar una decisión, porque el Consejo Asesor de Becas trabajaría muy inseguramente.

Cuando la ayuda económica es a nivel nacional, tiene una gran ventaja. Todo aquel que solicite ayuda a nivel nacional, el Consejo Asesor de Becas, sin ningún problema, se los da y no es conocido por el Consejo Universitario y pueden ser montos mayores.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando el Consejo Universitario aprobó la propuesta de Políticas del Consejo Asesor de Becas, ahí se decidieron una serie de aspectos. Sin embargo cuando se conoció por el Consejo Universitario una solicitud del Sr. Auditor se financió la participación de él en un Seminario. Sin embargo la propuesta elaborada por el Consejo Asesor de Becas, contemplaban algunas disposiciones generales para participar en eventos internacionales. Cero que son muy claras las disposiciones del Consejo, para que las personas tengan acceso a ese tipo de capacitación fuera del país, pero que también habrían algunas normas que inevitablemente el funcionario debía cumplir. Creo que deberíamos definir una política de que cuando ellos crean que es de interés institucional, porque está relacionado con capacitación a distancia, de promover la capacitación de funcionarios de la UNED en áreas afines a la educación a distancia. Por otro lado, separar cuando es un asunto de interés de la formación personal. Por ejemplo, en el caso del área de trabajo social, podría asistir a un congreso en este campo y que la Universidad corra con los gastos, pero creo que a la Universidad le interesaría más que me capacite en educación a distancia.

Creo que hay que diferenciar cuando es de interés institucional por ser esencia de la Universidad que la UNED brinde el 100% de la ayuda, pero cuando es de interés personal entonces la Universidad en esos casos dé un aporte.

En relación con becas y capacitación debe centrarse más en la capacitación de los funcionarios a nivel nacional y no a nivel internacional, sólo en casos muy excepcionales porque el costo es muy alto. También quiero reiterar lo que don Luis Paulino había planteado, en el sentido en que cada salida al exterior debe venir bien especificado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos verlo de la manera siguiente: podemos llegar a un acuerdo de cómo diferenciar estas cosas. Esto de acuerdo con la idea de una capacitación aquí, en vez de



18

enviarlos al exterior e inclusive es una política que nosotros iniciamos, de que se hicieran programas de capacitación interna e inclusive que se trajeran expertos del exterior. ¿Hasta dónde se puede hacer? Creo que se está tratando de fortalecer eso.

El problema del Consejo Asesor de Becas, en relación con los viajes, no es que éste puede decidir antes de tiempo cuáles viajes van a haber y se van a seleccionar, sino como ocurre en general, es que las personas se han enterado de que hay una reunión a nivel mundial dentro de la especialidad de la persona, que tiene relación con el trabajo que han hecho en la Universidad y han sido invitados y muchas veces se les ha dado una buena parte del financiamiento. Por ejemplo doña Rosa Marina López va a esta reunión del 29 de junio al 24 de julio y le están dando parte de los gastos pero no todos. El mismo caso es de doña Marlene Viquez, que lo que le están dando es el viaje a Canadá. El Consejo Asesor de Becas lo que hace es analizar si hay una relación.

Si se quisiera hablar de viajes oficiales tendría que seguirse otro procedimiento, determinar si hay invitaciones oficiales a la Universidad y el Consejo Universitario decidirá si asistirá o no, o el Consejo de Rectoría podría hacer un análisis y enviar la recomendación respectiva para que el Consejo Universitario tome la decisión. Como no hemos tenido financiamiento muy pocas veces se envía al Consejo de Becas una invitación que ha venido de otra parte, para que indique si se podría financiar y busque quién puede presentar una ponencia, no siempre las invitaciones son para ponencias, en algunos casos el seminario es técnico y no es necesario presentar una ponencia, sino que uno puede asistir para escuchar a los expertos, entonces ese es el problema que se da. Sería muy fácil si la Comisión de Becas pudiera hacer eso, tener todos los posibles lugares donde se van a ir.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: La inquietud de don Luis Paulino es en el sentido de que la Comisión justifique. El Sr. Rector dice que el Consejo Universitario le dio a la Comisión de Becas toda la confianza en sus criterios para manejar económicamente este asunto. Creo que el solicitarles una justificación de los beneficios institucionales a la Comisión de Becas, no es por desconfianza, sino para ilustración del Consejo Universitario en el beneficio que la institución está derivando de aquella aprobación de fondos que el Consejo concede.

Me parece que es provechoso el que la Comisión de Becas haga ese razonamiento de los beneficios institucionales que se derivan en la Universidad en cada caso. Diría que eso es conveniente de aquí en adelante, pero no amarremos estos casos a eso.

Me parece que siendo provechosa la ilustración al Consejo Universitario sobre los beneficios institucionales, hay casos que hablan por sí mismos. Considero que los casos de doña Marlene

Viquez y doña Rosa Marina López, son muy importantes.

La Universidad acaba de abrir el post-grado en Matemáticas y doña Marlene Viquez iría a una actividad relacionada con la enseñanza de la matemática y además que puede ser provechoso para sus propios trabajos de investigación dentro de la Universidad en este campo. Por otra parte, abogando a que el asunto sea importante a la Universidad, desearía referirme a un argumento que en otra oportunidad dijo el Vicerrector Académico y creo que es muy razonable en este caso. En realidad doña Marlene Viquez ha sido una persona de una gran dedicación a la Universidad, sin que haya solicitado en ningún momento algún beneficio especial, ningún asunto que pueda considerarse ni una prebenda ni un beneficio personal, sabemos que es una persona de una escrupulosidad grande, tanto en su trabajo personal para la Universidad como el manejo de los fondos de ésta, siempre lo ha demostrado con respecto a los efectos de estudios presupuestarios, un gran celo por los fondos de la Universidad. De manera que personalmente me siento segura que doña Marlene Viquez pide que le brinde una ayuda, ella no está buscando ninguna prebenda personal ni la Comisión de Becas favoreciéndola, sino que es un asunto que merece ser atendido. Creo que en estos dos casos no deberíamos buscar argumentos para que nos presenten estudios que en este momento retrasarían el asunto.

En el caso de doña Rosa Marina López, la Universidad tiene una Carrera en Bachillerato en Servicios de Salud y precisamente el SIDA está en aumento. De manera que esto es un asunto de interés de la salud pública del país. Creo que estos dos casos hablan por sí mismos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El caso de doña Marlene Viquez lo conozco muy bien, de hecho ella ha trabajado conmigo durante un año, pero ahora está con un permiso por tiempo completo para que se dedique a su maestría que dirige doña Alicia Gurdián. Conozco muy bien el interés de ella de participar en esta actividad y esto nunca lo he dudado.

En el caso de doña Rosa Marina López, escuché las justificaciones que dijo don José Joaquín y me parecieron muy razonables. En relación con las dimensiones del problema del SIDA, creo que, en realidad, se exagera y sobre dimensionan las magnitudes del problema. Por ejemplo, y para citar al Dr. Mauricio Frajunan, se da un dato curioso de que SIDA es la única enfermedad en la cual los muertos siguen vivos en las estadísticas y en ninguna otra enfermedad sucede eso.

Estoy anuente en dar el voto para la aprobación de la ayuda de las señoras Marlene Viquez y Rosa Marina López, atendiendo las justificaciones que ha dado don Celedonio, don José Joaquín y doña María Eugenia. Sin embargo quiero insistir en dos puntos que para mí son importantes: las justificaciones que se le piden



a la Comisión de Becas para aclarar más, no pretende restarle atribuciones a la Comisión o poner en duda su competencia; creo que es una información que el Consejo más que derecho tiene obligación de solicitar para tener la certeza de que a la hora de asignar estos fondos lo está haciendo sobre la base de un argumento convincente que demuestre que se trata de fondos que van a ser de provecho institucional.

Creo importante que si la Comisión de Becas elaboró un plan y fue conocido por el Consejo Universitario y si además de eso se elabora un presupuesto, supongo que venía con el aval de la Comisión de Becas respondía a cierta previsión mínima de lo que se quería hacer. Por supuesto, a la hora de resolver las cosas es factible que las cosas sucedan de manera tal que lo presupuestado y planeado no pueda cumplirse al pie de la letra, pero lo mínimo que se puede solicitar es un esfuerzo por apegarse a esa planeación y eso es lo que considero conveniente que se le solicite a la Comisión de Becas, si ellos presupuestaron determinado monto, hacer un esfuerzo por cumplir con ese monto y si no es posible, poner en conocimiento del Consejo Universitario con la suficiente antelación que no va a ser posible limitarse a ese fondo. Lo que me extraña es que a la altura del mes de abril se fueron todos los fondos presupuestados para viajes al exterior, eso muestra que hubo un desapego entre lo que planeó a nivel presupuestario y lo que hizo.

Insistiría en que la Comisión de Becas debe tener prioridades muy claras en todos los renglones de las actividades de capacitación, de manera que los fondos se asignen teniendo conocimiento de que se obtendrá un provecho institucional importante y con base en esas prioridades ordenar ese proceso de asignación de fondos tratando de hasta donde sea posible con lo que presupuestariamente está previsto.

LICDA. NIDIA LOBO: Considero importante que cuando exista interés de la Universidad, haya disposición de parte de la UNED en capacitar al personal y separar la parte de cuando es interés personal.

DR. OTTON SOLIS: Hasta esta discusión se me aclaró el panorama. Que hay una Comisión de Becas y que el Consejo Universitario aprueba cuando la ayuda es para el extranjero. Me parece muy bien que haya una Comisión independiente del Consejo Universitario que maneje este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este año se eliminó una partida que comenzó desde 1988, para que hubiera una partida de viáticos y gastos en el exterior que sea del Consejo Universitario y de la Rectoría, de tal manera que el Consejo tenga la posibilidad, en algún caso determinado en que tenga interés en que se asista a una determinada actividad.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

DR. OTTON SOLIS: Hay cosas que no tengo claras. No comprendo por qué a nivel de Consejo Universitario y Rectoría, nos involucramos en pensiones, porque eso es un problema de la administración.

En relación con los miembros del Consejo Universitario, me parece que en representación del señor Rector estoy de acuerdo, pero el Rector tiene su fondo, pero como consejales es otra nuestra función.

¿Qué es lo que provocaría que un consejal viaje? Hay un departamento administrativo que tiene esa responsabilidad. Si el Sr. Rector dice que necesita que lo representen en una determinada actividad, estoy de acuerdo, pero creo que para otras cosas internas o externas, existe una dependencia administrativa que le corresponde hacer esas cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros nos involucramos en el asunto de pensiones, porque nosotros en cierto sentido somos la parte patronal y tenemos una responsabilidad, si uno de los beneficios laborales que ofrecemos a los trabajadores son las pensiones. Entonces en última instancia decisiones que se están tomando por el Gobierno afectan un beneficio laboral que nosotros estamos ofreciendo. Tenemos que tomar parecer al respecto, porque de lo contrario nos podría ocurrir que del presupuesto de las universidades tengamos que pagar las pensiones.

¿Por qué me interesa que el Consejo Universitario tenga una partida de viáticos y transporte al exterior? Hemos discutido en el Consejo Universitario el caso de las maestrías, hay opiniones a favor y en contra, pero el Consejo puede decidir que sería conveniente que una misión de expertos de la Universidad vayan a Fern's University y analicen cómo funcionan las maestrías y nos den un reporte si conviene que la Universidad las imparta. No debe solicitarlo a la Comisión de Becas, porque es para otro propósito, entonces el Consejo Universitario puede decidir que del fondo del Consejo se haga esa investigación o que alguien dé un criterio sobre la forma de cómo se está haciendo algo en la Universidad y que venga un experto de la Open de Inglaterra, entonces con qué lo pagaríamos. Inicialmente casi todos los gastos los hacía el Consejo Universitario, Rectoría y Vicerrectorías, porque todas las consultas se hacían de esa manera y miembros del Consejo Universitario y Vicerrectores hicieron la consulta y explicaron cómo se hacían las cosas y así se tomaron las decisiones de cómo organizar esta Universidad.

En este momento no tiene sentido que el Consejo Universitario tome una resolución de esa y tenga que solicitarle a la Comisión de Becas que le dé fondos, tampoco tiene sentido que la administración tenga fondos ilimitados. Yo recibo muchas invitaciones, pero también soy consciente de que la Universidad no tiene fondos para financiar todos, por lo que soy muy selectivo, pero no digo



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

que es lo más conveniente.

Me parece que hay asuntos de futuro para la Universidad que debían determinarse viendo cómo lo están haciendo otras universidades a distancia, porque no somos una universidad convencional y sólo viendo la experiencia de cómo lo están haciendo los expertos.

* * *

Se somete a votación la ayuda económica a la Sra. Rosa Marina López-Calleja, quedando con 4 votos a favor y 2 abstenciones. Por encontrarse ausente en el momento de la primera votación el Dr. Ottón Solís, se somete a segunda votación, quedando con 5 votos a favor y 2 abstenciones, de los Licdos. José Luis Torres y Nidia Lobo. Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7-b)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 177-92 y se acuerda otorgar una ayuda económica por \$1.200 a la Licda. Rosa Marina López-Calleja, quien participará en el curso especial sobre "Prevención del SIDA", que ofrecerá la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Illinois en Chicago, del 29 de junio al 24 de julio de 1992.

Se somete a votación la ayuda económica al Sr. Edgar Castro Monge, quedando con 3 votos a favor y 3 abstenciones, de los Licdos. José Luis Torres, Nidia Lobo y Luis Paulino Vargas. Por encontrarse ausente en el momento de la primera votación el Dr. Ottón Solís, se somete a segunda votación, quedando con 4 votos a favor y 3 abstenciones. Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 7-c)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 171-91 y se acuerda autorizar el pago de dos días de viáticos al Sr. Edgar Castro Monge, si es pertinente, para participar en el curso de "Profundización y Técnicas en Evaluación Económica de Proyectos", a celebrarse en Bogotá-Colombia del 18 de mayo al 5 de junio de 1992.

Se somete a votación la ayuda económica a la Sra. Marlene Viquez Salazar, quedando con 4 votos a favor y 2 abstenciones, de los Licdos. Nidia Lobo y José Luis Torres. Por encontrarse ausente



2:

en el momento de la primera votación el Dr. Otilio Solís, se somete a segunda votación, quedando con 5 votos a favor y 2 abstenciones. Por lo tanto se acuerda lo siguientes:

ARTICULO V, inciso 7-d)

Conocida la nota ORH.92.155, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, se acuerda aprobar el pago de pasajes, costo de inscripción y una ayuda económica para viáticos de \$750, a la Licda. Mariéna Viquez Salazar, quien participará en el VII Congreso sobre Educación Matemática a celebrarse en Quebec-Canadá, del 17 al 23 de agosto de 1992.

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me abstengo porque el informe solicitado en la carta suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado no ha sido entregado y la información que tengo no es exacta.

LICDA. NIDIA LOBO: Mis abstenciones van el mismo sentido de la planteada por don José Luis.

8. Copia de la nota de la M.Ed. Jesusita Alvarado

Se conoce copia de la nota de fecha 8 de mayo de 1992, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado al Lic. Eduardo Castillo, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la cual solicita informe sobre ayudas económicas para actividades en el extranjero.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero importante que la nota suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado, le sea contestada por la Oficina de Recursos Humanos, porque ella solicita una información importante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estaría de acuerdo en que se tome un acuerdo en donde se le recomienda a la Comisión de Becas, que haga un planeamiento de la parte activa y pasiva más adecuado que le permita a futuro ajustarse a los fondos planeados para cada una de las actividades.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Considero que el informe debe ser no sólo a nivel de educación a distancia sino que haya un razonamiento de parte de la Comisión de Becas hacia el Consejo Universitario sobre los beneficios institucionales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ese acuerdo ya se tomó. Este acuer-



24

do es adicional, porque la Comisión ha tenido más flexibilidad en asignar los fondos, lo que se le está solicitando es que asigne un poco más presupuestariamente.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 8)

Conocida la nota del 8 de mayo de 1992, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado al Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, se acuerda instar al Lic. Castillo que haga llegar la información solicitada por la M.Ed. Alvarado en dicha nota.

Asimismo, se recomienda al Consejo Asesor de Becas que realice un planeamiento de los gastos de becas en la parte pasiva y activa, que le permita a futuro ajustarse mejor a los montos presupuestados.

En todo caso, en lo que tiene que ver con la parte activa, se le recuerda dar prioridad a aquellos asuntos que tienen que ver con el interés en la educación a distancia. ACUERDO FIRME

9. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez

Se conoce nota D.P.A.92.029, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la cual adjunta convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez.

LICDA. NIDIA LOBO: Está el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, que es requisito que se establece dentro de las normas presupuestarias. Sin embargo en la sesión pasada se recibió al Lic. Carlos Coto, de FUNDATEC. Creo que en algún momento don José Luis planteó que se invitara a personal de la Fundación de la Universidad Nacional. Considero que antes de entrar a decidir sobre la Fundación, se podría invitar a alguna persona de la Fundación de la UNA y de la UCR, y con base en eso darnos una idea más clara sobre esto.

DR. CELEDONIO RAMÍREZ: Si se hace, sugeriría que se invite a todos a la vez. Ahora se quiere entre las cuatro universidades y



25

sus fundaciones, que firmen un nuevo convenio de apoyo, que ya está redactado, para que no fuera muy largo el proceso. También hay varios proyectos que se podrían manejar y que la Fundación puede tomar pero que no se le pueden dar porque necesita el aval de la Universidad si va a hacer un programa avalado por ésta. La fundación en este momento puede trabajar como fundación, pero no como fundación que dé programas avalados por la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece muy bien la idea de la fundación, porque la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, invitó al Director Ejecutivo de la UNA. Pero después de la reunión con el Lic. Carlos Coto, me quedaron algunas contradicciones de tipo jurídico, porque en apariencia el modelo de fundación que tiene el Instituto Tecnológico es la que creo que más le conviene a la Institución, porque es el Consejo Universitario es el que decide crear la fundación como un organismo adscrito a su institución. En este caso como está planteada la fundación, me surgen algunas dudas.

En el caso de la Fundación de la UNA la figura jurídica es diferente y tiene mayor ingerencia en políticas académicas y administrativas. Por eso estoy un poco confundido, porque el modelo del ITEC me gusta más, es mucho más claro desde el punto de vista administrativo, es más manejable y la Universidad decide nombrar a ciertas personas por un tiempo determinado. En el caso de la Fundación actual son funcionarios con carácter vitalicio, por otro lado no existe un control expedito interno de la Universidad, sino que de parte de la fundación y no ubico el papel de la Contraloría estaría muy sujeta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ; Quisiera aclarar por qué se hizo de esta manera y por qué considero que es la mejor forma de hacer una fundación para la UNED que la beneficie. En general las fundaciones terminan siendo entidades que están buscando sus propios fines y provecho y nada más y en las otras universidades eso es lo que ocurre, que al final entra en competencia con la misma universidad.

El modelo de esta Fundación, lo que buscó es una forma que la fundación tenga que pagarle los servicios que le ofrece. Se propone que en un inicio la UNED le pueda dar alguna ayuda e inclusive en este momento lo que tenemos es un sistema para dar ayuda a la Fundación en forma voluntaria. Posteriormente la Fundación empezaría a pagarle a esas personas que están trabajando en forma voluntaria y cuando la UNED le preste un funcionario, y si éste dejara de laborar en la UNED porque trabaja en la Fundación, tendría que pagarle a la UNED por el tiempo que sirve en la Fundación. Esto no se está haciendo en las otras universidades, pero no me parece legítimo que tengamos una persona de tiempo completo y se lo demos a la fundación para que en forma gratuita la use y luego no le devuelva nada.



Lo más importante en este modelo de fundación es lo siguiente: ¿Cuánto puede ganarse la Fundación de una Universidad en este momento? Todo lo que quiera y que le devuelve a la Universidad, nada. Aquí se prevé que al hacer la liquidación a final del año si se ganó \$40 millones va a tener que decidir cuántos millones tiene que darle a la UNED, para qué efectos, para gastos de operación, gastos de inversión, gastos de cupo, ninguna de las otras fundaciones tiene esto. Entonces la UNED tendría que presentar un proyecto de cuál es el costo para que la Fundación para que nosotros le pudiéramos dar proyectos que en este momento están ayudando a financiar parte de los gastos de la UNED, pero que nos van a devolver esos gastos.

Me parece que este modelo tiene una ventaja sobre las otras, en el sentido de que el resto de la actividad estaría siendo por un lado con proyectos de la Universidad que está financiando y en segundo lugar como una comisión que es nombrada por este Consejo Universitario, que es la que le aprueba los proyectos que se van a hacer con la UNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la UNA me quedó muy claro que la Fundación es un estado paralelo a la Universidad. Como bien lo decía don Celedonio, capta recursos y eso prácticamente ingresa al presupuesto, ejecuta programas, hacen carreras nuevas, etc. ¿Qué garantía tiene este Consejo Universitario que a futuro eso no suceda acá?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las garantías que hay son: 1) tiene que pagarle a la Universidad los gastos y 2) tiene que darle un dividendo. Porque si en un momento determinado la Fundación no le deja ningún dividendo a la Universidad, porque al final del año no le traspasa nada, este Consejo puede decir que se derogue el convenio, y la Fundación si quiere seguir trabajando lo puede hacer, pero ya no es de esta Universidad.

En el caso de la UNA solamente tiene un miembro, en el Instituto Tecnológico tiene otras personas que son parte. Entonces la Universidad tiene solamente un voto en la Fundación. En el caso nuestro queda como un voto que tiene el Rector, porque se nombra en la Fundación, y quien sea Rector es miembro de la Fundación en forma permanente, para garantizar por un lado los intereses de la Universidad y por otro lado, la información correspondiente al Consejo Universitario sobre cómo van los proyectos, etc.

En las otras Universidades han habido estados paralelos y comenzaron diciendo que eran para ayudarse y realmente sí ayudan en un sentido, porque hacen otras actividades. Creo que la Universidad no puede tener una institución al lado que entre en competencia, a ver quién da más programas, porque eventualmente nos quita todos los programas. Por ejemplo, supongamos que la Universidad quisiera pasarle la administración del programa de Seguridad Vial, entonces se entra en una negociación, ellos van a decir



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

cuál es su costo, cuál es el costo del programa y cuánto le va a quedar a la Universidad, y si eso es conveniente para la Universidad, porque le va a quedar la mayor parte de la ganancia, entonces sí conviene pasarle el programa. De lo contrario, no conviene pasarle programas que tiene ganancias, para que se las deje la Fundación.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Por ejemplo si don Fernando Volio o don Luis Alberto Monge consigue una donación de \$500.000 para un proyecto de la Fundación. Este proyecto va a ser manejado por la persona que lo presentó, va a haber un ente administrativo con toda la estructura organizativa o la Universidad va a asumir el costo administrativo de ese proyecto, a través de la estructura jerárquica establecida, tales como la Oficina Financiera, Presupuesto, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es separado, porque es una entidad distinta, pero por ejemplo si la Fundación se consiguiera \$500.000, sería para un programa que tiene que ver con la educación a distancia. Ahora bien, la diferencia que podría tener es que puede conseguirse \$500.000 de los cuales dice que \$400.000 son para darle financiamiento a programas de educación a distancia de la UNED y \$100.000 son para apoyar programas de educación a distancia en otro nivel. Eso lo podría hacer, porque es una entidad totalmente distinta, no está obligada a que todo el beneficio tenga que venir a la Universidad a Distancia, pero puede, si quiere, tomar otros niveles de educación a distancia, por ejemplo el Programa EDAD.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Cuál es la ingerencia directa del Consejo en esa Fundación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una comisión que aprueba todos los proyectos que la Fundación le proponga a la UNED o que ésta le proponga a la Fundación para financiamiento. Esa comisión es nombrada por este Consejo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entonces todo proyecto que haga la Fundación, tiene que ser consultada el Consejo o a la comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el proyecto tiene que ver con la UNED. Aclaro que pudiera ser que el proyecto no lleva el nombre de la UNED, porque es un proyecto específico de la Fundación, la cual quiere hacer algo independientemente. En ese caso, la Fundación tendría derecho jurídicamente de hacerlo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: ¿Si esta Fundación que no tiene el nombre de la Universidad, por qué tiene que autorizarla este Consejo?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El técnico en Computación, el programa va a decir, igual que en las otras: "Fundación Fernando Volio y Universidad Estatal a Distancia". Solamente puede usar el nombre



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

de la Universidad Estatal a Distancia si este Consejo ha aprobado el convenio, de lo contrario tendría que decir "Fundación Fernando Volio". Pero la Fundación no tiene como objetivo en su creación, el desarrollar programas propios. En su creación dice "apoyar la educación a distancia y la Universidad Estatal a Distancia".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si el Rector está en función de su calidad de Rector, pero no en función de su persona física.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está en función de la persona jurídica, que represente a la Universidad como Rector, no una persona física. La de la UNA inicialmente la fundó el Rector, pero como persona, no como representante legal de la Universidad. En este caso el Rector está como representante legal de la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta dónde funcionaría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se aprueba el convenio, inicialmente el personal de la Universidad podría dar el apoyo en forma voluntaria. El personal es el mismo personal administrativo de la Universidad. La Fundación tendría que ver cómo financia la auditoría del programa, porque no creo que el Auditor nuestro quisiera tomarlo como una de sus obligaciones. Entonces tendría que tener un auditor que está en contacto permanente con la Contraloría. Inclusive, don Fernando Volio es tan apegado a la ley, que en la última reunión que tuvimos, pese a que esto se estableció en noviembre, pidió en la Junta Directiva, que se enviara a la Contraloría General el reporte de que ya la Fundación se había iniciado, que todavía no tenía ninguna actividad y no estaba manejando ningún fondo.

De la Universidad me han presionado para que comencemos algunos programas, pero no he querido que la Fundación asuma ningún programa hasta tanto no haya un convenio con la Universidad y que más o menos la misma estructura que tiene la Universidad en lo que tiene que ver con controles de gastos de presupuesto, que se lo lleve inicialmente a la Fundación, de tal manera que esta tenga manejos totalmente correctos. Pensamos que la tesorera sería la Tesorera de la Universidad, que el control de presupuesto lo haría el actual Jefe de Control de Presupuesto y la contabilidad la haría el Contador de la Universidad. Inicialmente todo esto es como un aporte gratuito que hacen las personas, porque ni la Fundación ni la UNED les estaría pagando por eso.

LICDA. NIDIA LOBO: ¿Eventualmente la Fundación podría pagarles?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Fundación eventualmente les podría pagar a ellos o nombrar personas a tiempo completo, cuando tenga sus propios fondos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: A nosotros lo que se nos hizo llegar



29

fue la propuesta de convenio y el dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. ¿No sería posible conocer la documentación de lo que es la Fundación?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se les va a hacer llegar la copia de la escritura y de las primeras dos sesiones que ha tenido la Fundación.

LICDA. NIDIA LOBO: Insistiría en recibir a funcionarios de la Fundación de Universidad Nacional y de la Universidad de Costa Rica para que nos dé una explicación general y luego proceder a analizar el convenio.

* * *

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 9)

Conocida la nota D.P.A.92.029, suscrita por el Arq. Oscar Raúl Hernández, Director a.i. de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación para la Educación Costarricense a Distancia Fernando Volio Jiménez, se acuerda invitar a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a un funcionario de la Fundación de la Universidad de Costa Rica y otro de la Fundación de la Universidad Nacional. ACUERDO FIRME

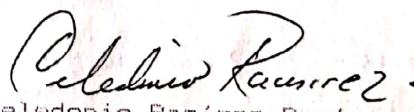
10. Modificación Interna 1-92.

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 750-92, Art. XXXV, en la que adjunta el Modificación Interna 1-92. Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 10)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 750-92, Art. XXXV, y se aprueba la Modificación Interna 1-92, por un monto de \$2.451.625,00. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:05 p.m.


Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR A.I.

amss/lbb/mef**